

Lamentose visto los Re-
Diligencias por Dⁿ Antonio de
Valdes, nuestro fiscal de lo civil en la
audiencia, en el día veinte y ocho de Mayo
de este año. se puso cuenta. Pese a lo
Hecho los referidos autos, y diligencias a la sala
de los d^{tos} nuestros Alcaldes de los hijos Dalgos
a un tiempo, por Eugenio Antonio de Robl
procurador en la dicha nuestra Corte, en nom-
del dicho Dⁿ Fernando Sixto. Y se
to petición, haciendo Ración de lo Re-
Suplicándonos nos Sirviésemos de mandar, q
los dichos autos se pusiesen en el oficio de
nuestro Escrivano mayor de los Hijos Dalgo
a quien tocava para que se Culegasasen, y
Pegachar a su parte nuestra Ración, para
que los dicho Consejo en conformidad del
dicho Rⁿovimiento de Hijo Dalgo, que
así parte tenades hecho le Guardades, Chi-
ciédes Guardar, todas las Exempciones